

Presupuesto Extraordinario # 1-2015



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 1-2015

Preparado por: Lic. Giselle Monge Flores

Asesora Estratégica



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

INDICE

<i>JUSTIFICACIÓN.....</i>	<i>3-5</i>
<i>AJUSTES PRESUPUESTARIOS.....</i>	<i>6-7</i>
<i>ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	<i>8-9</i>
 <i>ANEXOS:</i>	 <i>10</i>
<i>CONSTANCIA DEL SUPERÁVIT.....</i>	<i>11</i>
<i>CÁLCULO AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOO P Y CENECOOP R.L.</i>	<i>12</i>
<i>CÁLCULO AJUSTES TRANSFERENCIAS CPCA</i>	<i>13</i>
<i>PROGRAMAS JUVENIL Y ESCOLAR Y TRANSFERENCIA FONDO EMERGENCIA.....</i>	<i>14</i>
<i>FINIQUITO DESAF.....</i>	<i>14</i>
<i>NOTA DE # 157-2015, DONDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA INSTRUYE LA CONFECCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015.....</i>	 <i>15</i>
<i>OFICIO CPCA 035-2015 DANDO EL VISTO BUENO A LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DEL FNA DEL PERÍODO 2015.....</i>	 <i>16</i>
<i>NOTA AF # 092-2015 DONDE SOLICITA PRESUPUESTAR ¢300.0 MILLONES PARA INVERSIONES AJUSTE META POI 2015 (META NO. 1 DE FINANCIAMIENTO).....</i>	 <i>17</i> <i>18</i>
<i>CONSTANCIA DE LA C.C.S.S.....</i>	<i>19</i>
<i>CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD.....</i>	<i>20-21</i>

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 1-2015 se confecciona para presupuestar el superávit generado en el año 2014 y poder de esta manera utilizar los recursos durante el presente año, asimismo efectuar los ajustes de las transferencias que el instituto debe realizar en acatamiento a diversas leyes, tales como al Fondo de Emergencias, ajustes al CENECOOP R.L., CONACOOOP, Programa de Cooperativas Escolares y Juveniles, Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y finiquito convenio Desaf.

El total del superávit al cierre del período 31/12/2014 asciende a ¢1.547.161.916 desglosado de la siguiente forma:

SUPERAVIT LIBRE	En Colones
Fondos Propios	1.137.890.958,00
Total Superávit libre	1.137.890.958,00
SUPERAVIT ESPECÍFICO:	
PI-480	17.343.279,00
Juvenil y Escolar	150.011.720,00
Desaf	46.005,00
Autogestión	241.869.954,00
Total Superávit Específico	409.270.958,00
TOTAL GENERAL	1.547.161.916,00

Es importante señalar que el superávit libre y específico cuenta con la revisión por parte de la Gerencia del Departamento Administración y Finanzas, quien revisó la congruencia de dichos montos con los componentes contables, para eso los confrontó con El Balance de Situación y Estado de Resultados institucional al cierre del período (31/12/2014), además los datos fueron conciliados y es por ello que se cuenta con el aval según oficio AF # 089-2015, el cual se ubica en la página #11.

A nivel general la aplicación del superávit (libre y específico) en un 77,54% se direcciona para préstamos al sector privado, que en el caso particular del INFOCOOP es asignado para financiar mediante el crédito a las cooperativas, un 3,07% se aplica para ajustar las transferencias que el INFOCOOP debe aportar por Ley, a diversos entes cooperativos, específicamente al CENECOOP R.L. CONACOOOP R.L. y CPCA en acatamiento a la Ley 4179 y sus reformas, específicamente a lo que señala el artículo 185 y 142. Asimismo se presupuesta la transferencia al Fondo de Emergencia, en acatamiento a la Ley 8488 artículo 46. Por otro lado se ajusta también las transferencias dirigidas a los Programas de cooperativas escolares y juveniles, en acatamiento a la Leyes, 4179, 6437 y 7012. También se presupuesta la devolución de capital al Fondo de Asignaciones Familiares por concepto de finiquito convenio Desaf-INFOCOOP.

El 19,39% restante se está dejando en la Partida "Cuentas especiales", subpartida "Fondos sin asignación presupuestaria", como **provisión** para sufragar erogaciones producto de ajustes en la infraestructura institucional para mejorar el auditorio del edificio cooperativo así como el edificio que perteneció al extinto FEDECREDITO y que desde hace varios años es del INFOCOOP. Los ajustes que se están valorando efectuar en el caso del auditorio es poner sillas o butacas nuevas y otros arreglos necesarios para que dicho

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

auditorio esté en condiciones adecuadas para realizar las actividades del INFOCOOP y del movimiento cooperativo en general amerite; en el caso del edificio que perteneció a FEDECREDITO es necesario efectuar algunas mejoras importantes para posibilitar el traslado de algunas oficinas que están ubicadas en el edificio sede del INFOCOOP en Barrio México. Actualmente dicho edificio se había puesto a la venta, sin embargo los remates que se han efectuado han sido infructuosos, por lo que actualmente se mantiene como bodega. La administración está valorando reubicar parte de las oficinas institucionales tomando en cuenta la cercanía que tiene dicha edificación con las oficinas centrales del Instituto. Es importante señalar que con la entrada de nuevo personal producto de la modernización implementada en el 2011, el espacio es insuficiente de ahí que se tiene como alternativa la posibilidad de reubicar las instalaciones institucionales (algunas oficinas) y utilizar al máximo dicha edificación.

Tomando en cuenta que a la fecha no se cuenta con un presupuesto detallado del costo total de dichas obras, se considera que lo más conveniente es dejar algunos recursos reservados para realizar dicha inversión principalmente, cuando esté dicho detalle por medio de modificación se trasladarán los recursos por objeto del gasto. Momentáneamente lo que se hace es una reserva presupuestaria.

Se detalla a continuación los movimientos presupuestarios, los cuales se abordan tomando en cuenta los fondos propios y específicos que maneja el instituto.

FONDOS PROPIOS:

En este fondo se ajusta la proyección de ingresos ordinarios con la presupuestación del superávit libre del año 2014.

Como ya se señaló en la página # 3, el superávit libre de dicho fondo se ubicó en ¢1.137.890.958, de los cuales se aplica el 70% para incrementar el disponible para concesión de crédito al sector cooperativo, el 4% se aplica para ajustar transferencias que el Instituto debe aportar por Ley, tales como la dirigida al Fondo de Emergencia en acatamiento al artículo 46 de la Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo". Asimismo se ajusta las transferencias que el instituto debe otorgar a organismos cooperativos tomando en cuenta el artículo 185 y 142 de la Ley 4179, éstas se dan al CONACOOOP, CENECOOP R.L. y CPCA., el ajuste corresponde al cálculo que los recursos que no se transfirieron el año pasado según ingresos reales de dicho período. El 26% de los recursos se deja en asignaciones globales tomando en cuenta los ajustes de infraestructura en el edificio cooperativo así como en el edificio que perteneció a FEDECREDITO según lo ya señalado. En el folio No.12, 13 y 14 se ubica el cálculo de los ajustes de las transferencias ya señaladas.

SUPERAVIT ESPECIFICO:

Este superávit asciende a ¢409.270.958, está compuesto por los fondos institucionales denominados: Fondos PI-480, Juvenil y Escolar, Finiquito del Fondo Desaf y el fondo administrado denominado Fondo Autogestionario, a continuación el detalle:

Fondos PL-480:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2014 por la suma de ¢17.343.279 los cuales se aplican en un 100% a préstamos al sector privado para concesión de crédito al movimiento cooperativo. Ver Origen y aplicación de recursos en la página 9.

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

Fondos Escolar y Juvenil:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2014 por la suma de \$150.011.720, los cuales se están aplicando de la siguiente manera: el 98,45% que equivale en valores absolutos a \$147.680.052 se asignan para concesión de préstamos al sector cooperativo, el 1,56% restante que equivale en valores absolutos a \$2.331.668 se aplican para ajustar las transferencias de los Programas de Cooperativas Escolares y Juveniles. Ver origen y aplicación de recursos página 9 y cálculo correspondiente de las transferencias en la página # 13.

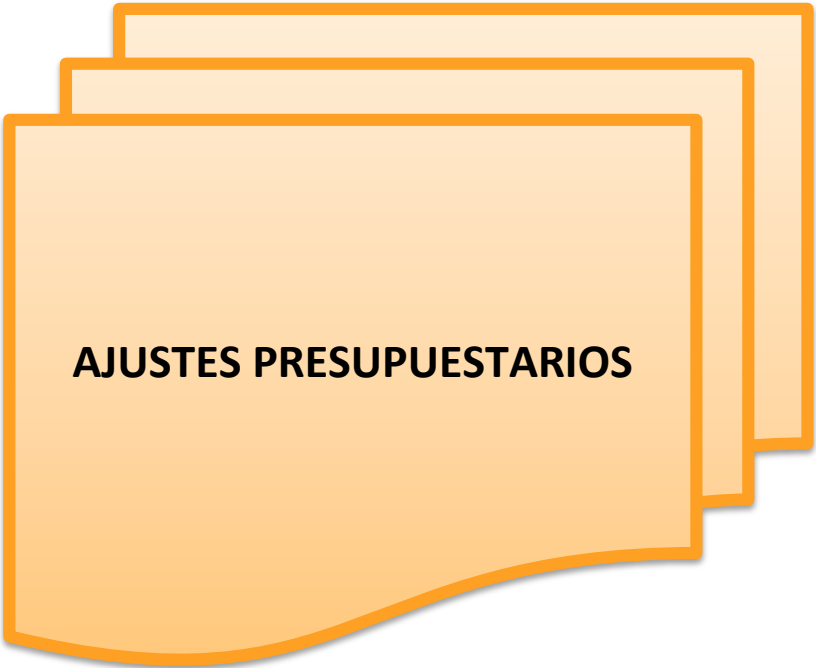
Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. La aplicación de los recursos está siendo dirigida en un 100% para incrementar el disponible de crédito al sector cooperativo autogestionario. Dicho porcentaje equivale en valores absolutos a la suma de \$241.869.954. Ver cuadro de origen y aplicación de recursos en la página # 9.

Fondos Desaf:

El superávit específico de dicho fondo ascendió a \$46.005, este fondo está en finiquito desde hace varios años, se da de esta manera porque los ingresos dependerán del ingreso que se producto de la gestión del cobro por la vía judicial. La cantidad que se presupuesta corresponde a la transferencia que se debe girar a Asignaciones Familiares y corresponde al 60.78%, el 39.22% es para luego devolverlo al INFOCOOP.

En la página 18 se ajusta el POI institucional, propiamente en la meta No. 1, que está relacionada con el financiamiento, ahí es donde se traslada el 77.54% de los recursos que se presupuestan. El resto no afecta metas sustantivas ya que son básicamente para cubrir con las transferencias que la institución debe otorgar por Ley.



Presupuesto Extraordinario # 1-2015

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015
En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	Monto	%
	AUMENTAR:		
3000000000000	FINANCIAMIENTO		
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores		
3310000000000	Superávit Libre	1.137.890.958	74
3320000000000	Superávit Específico	409.270.958	26
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	1.547.161.916	100

PROGRAMA COOPERATIVO En colones

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS:		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:		
4.01	PRESTAMOS		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	1.199.592.479	77,54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	1.165.834	0,08
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	34.136.729	2,21
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN		
	FINES DE LUCRO:		
6.04.01	Transferencias Corrientes a Cooperativas		
	CENECOOP R.L.	4.145.638	0,27
	CONACOOP R.L.	4.145.638	0,27
	FEDEJOVEN R.L.	1.165.834	0,08
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	2.763.759	0,18
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:		
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público		
7.01.02	Transferencias de Capital a Organos Desconcentrados	27.962	0,00
	(Asignaciones Familiares)	0	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES		
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria		
9.02.01	Fondo sin Asignación Presupuestaria	300.018.043	19,39
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	1.547.161.916	100



Presupuesto Extraordinario # 1-2015

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015
En Colones

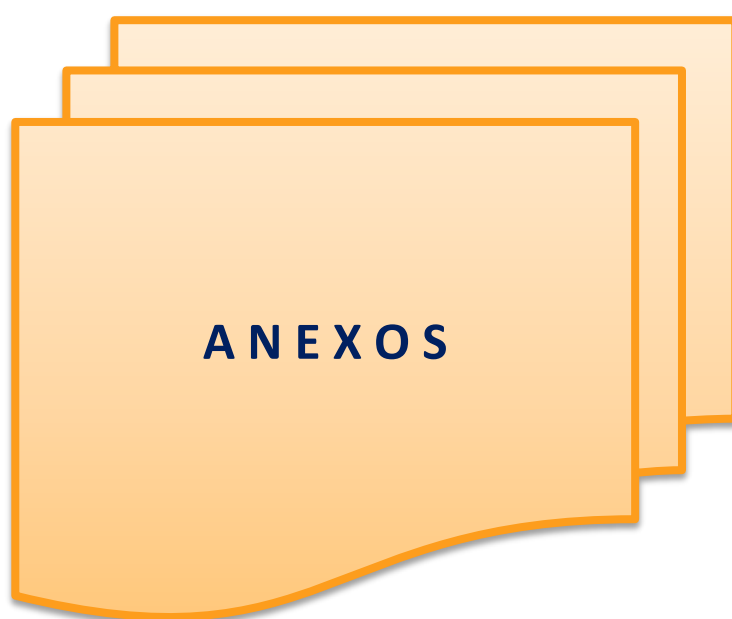
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	F. P.	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Desaf	Monto	%
	AUMENTAR:							
3000000000000	FINANCIAMIENTO							
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores							
3310000000000	Superávit Libre	1.137.890.958	0	0	0	0	1.137.890.958	74
3320000000000	Superávit Específico		17.343.279	150.011.720	241.869.954	46.005	409.270.958	26
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	1.137.890.958	17.343.279	150.011.720	241.869.954	46.005	1.547.161.916	100

PROGRAMA COOPERATIVO

En colones

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Fondos Propios	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Desaf	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS:							
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:			0				
4.01	PRESTAMOS			0				
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	792.699.194	17.343.279	147.680.052	241.869.954	0	1.199.592.479	77,54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:							
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO							
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	0	0	1.165.834	0	0	1.165.834	0,08
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	34.136.729	0	0	0	0	34.136.729	2,21
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN							
	FINES DE LUCRO:							
6.04.01	Transferencias Corrientes a Cooperativas							
	CENECOOP R.L.	4.145.638	0	0	0	0	4.145.638	0,27
	CONACCOOP R.L.	4.145.638	0	0	0	0	4.145.638	0,27
	FEDEJOVEN R.L.			1.165.834	0	0	1.165.834	0,08
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	2.763.759	0	0	0	0	2.763.759	0,18
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:			0				
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público			0				
7.01.02	Transferencias de Capital a Organos Desconcentrados	0		0		27.962	27.962	0,00
	(Asignaciones Familiares)	0		0			0	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES							
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria							
9.02.01	Fondo sin Asignación Presupuestaria	300.000.000	0	0	0	18.043	300.018.043	19,39
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	1.137.890.958	17.343.279	150.011.720	241.869.954	46.005	1.547.161.916	100





Instituto Nacional de Fomento Cooperativo Administrativo Financiero

San José, Costa Rica, Apartado 1123-1000 San José
Teléfono 2256-2944 Fax 2221-3000 E-mail: info@infocoop.go.cr



CONSTANCIA DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AF-089-2015

A Departamento de Desarrollo Estratégico

El suscrito, Eliécer Ureña Quirós, cédula de identidad número seis-cero cero noventa y tres – cero setecientos noventa y ocho, en mi condición de Gerente del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con mira en la Ejecución Presupuestaria del Período 2014, hace constar que el Superávit del período 2014 que debe ser incorporado en el Presupuesto Extraordinario 1-2015 se compone de los siguientes elementos:

<i>SUPERÁVIT LIBRE</i>	<i>En Colones</i>
Fondos Propios	1.137.890.958,00
Total Superávit libre	1.137.890.958,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	
PI-480	17.343.279,00
Juvenil y Escolar	150.011.720,00
DESAF	46.005,00
Autogestión	241.869.954,00
Total Superávit Específico	409.270.958,00
TOTAL GENERAL	1.547.161.916,00

Se extiende la presente a solicitud del Departamento de Desarrollo Estratégico planteada mediante oficio DES.#28, a las quince horas del veintinueve de enero del dos mil quince, para los efectos de presupuestar los recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2015.


Lic. Eliécer Ureña Quirós, Gerente
Administrativo Financiero



C: Consecutivo

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CONACOOB
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Colones

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2014*	13.333.002.025
1.5% del total de ingresos	199.995.030
Monto Girado 2014:	195.849.393
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado:	4.145.638

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/2014

* Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2014.

AJUSTES DE TRANSFERENCIA CENECOOP R.L.
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Colones

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2014*	13.333.002.025
1.5% del total de ingresos	199.995.030
Monto Girado 2014:	195.849.393
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado:	4.145.638

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/2013

* Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2014.

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

**AJUSTES DE TRANSFERENCIA CPCA
1.5% SEGÚN ARTICULO 185
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
En Colones**

FONDOS PROPIOS	
INGRESOS REALES 2014*	13.333.002.025
1% del total de ingresos	133.330.020
Monto Girado 2014:	130.566.262
Ajuste de acuerdo al ingreso menos lo girado:	2.763.759

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 31/12/2014

* Se suman los rubros que entran en la base de cálculo (Ingresos corrientes) + Ingresos de Capital, en esta última los que proceden, se toma en cuenta recursos solo del 2014.

**AJUSTES DE TRANSFERENCIAS PROGRAMAS ESCOLAR Y JUVENIL
FONDOS JUVENIL Y ESCOLAR
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En Colones

INGRESOS CORRIENTES REALES	193.875.623
25% del rendimiento es para los Programas Escolar y Juvenil	48.468.906
Transferencia Prog. Coop. Escolares	24.234.453
Transferencia Prog. Coop. Juveniles	24.234.453
Girado durante el 2014 al Programa Cooperativas Escolares	23.068.619
Girado durante el 2014 al Programa Cooperativas Juveniles	23.068.619
Ajuste que procede:(1)	
Programa Cooperativas Escolares	1.165.834
Programa Cooperativas Juveniles	1.165.834

(1) Se reconoce diferente entre el ingreso real del período 2014 menos la transferencia girada propiamente tomando dichos ingresos

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

CALCULO TRANSFERENCIA AL FONDO DE EMERGENCIAS

	En Colones
SUPERAVIT LIBRE AL 31/12/2014	1.137.890.958
APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DE LA Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" Corresponde al 3% del Superávit Libre	34.136.729

Nota: También se toma en cuenta el oficio AJ 094-2012 de fecha 23/05/2012 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del INFOCOOP.

TRASLADO DE RECURSOS AL INFOCOOP Y AL MTSS PRODUCTO FINIQUITO DESAF En Colones

Superávit al 31/12/2014	46.005
Finiquito 39,22% para el INFOCOOP	18.043
Finiquito al 60.78% para MTSS	27.962
TOTAL	46.005

FUENTE: Ejecución Presupuestaria Fondo DESAF al 31/12/2014

Presupuesto Extraordinario # 1-2015



DIRECCIÓN EJECUTIVA

D.E.#157-2015
30 de enero del 2015

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente,
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

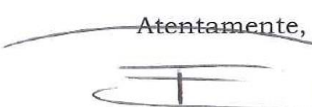
Por este medio le solicito se tramite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015 donde se represupueste el Superávit libre y específico del INFOCOOP al 31/12/2014. Asimismo aprovechar el documento para ajustar la proyección de la cartera ordinaria institucional si procede y contemplar ajustes de las transferencias que el Instituto debe dar por Ley.

Se autoriza a incluir en el referido presupuesto las estimaciones que presenta el Gerente Administrativo Financiero en su oficio AF-092-2015, del cual le adjunto copia, relacionadas con costos de remodelación del Auditorio del Edificio Cooperativo y del Edificio FEDECREDITO.

Favor de incluir la estimación de ₡300 millones en la subpartida de fondos sin asignación presupuestaria en virtud de que a la fecha se debe realizar un análisis detallado de los costos y presentar propuesta a la Administración. Cuando se tenga un plan detallado se trasladarán los recursos a las diferentes subpartidas por objeto de gasto para proceder con la erogación efectiva.

También se incorpore, de ser procedente, lo indicado en el oficio CPCA-035-2015, relacionado con el superávit específico de ₡241.869.954 para incrementar la partida de Créditos, adjunto copia del oficio.

Atentamente,


LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai.



cc: Expediente, Consecutivo

mb



COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Cooperativismo juntos somos más fuertes

30 de enero del 2015
REF-CPCA 035-2015

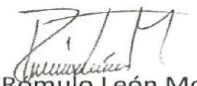
Lic. Ronald Fonseca Vargas MSc.
Director Ejecutivo a.i.
INFOCOOP

Estimado Señor:

En respuesta al oficio D.E.#156-2015, fechado 30 de enero del 2014, en el cual se informa que el Fondo Nacional de Autogestión, el cual es administrado por el INFOCOOP, tuvo para el periodo concluido al 31 de diciembre del 2014 un Superávit específico de ₡241.869.954 (doscientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100).

Dado lo anterior, es que se autoriza para que dicho superávit sea presupuestado al 100% para el periodo 2015 a incrementar la partida de Créditos y que estos sean incorporados en el Presupuesto Extraordinario que corresponda.

Sin más por el momento


Romulo León Mora
Director Ejecutivo
CPCA



cc. archivo

Presupuesto Extraordinario # 1-2015



Instituto Nacional de Fomento Cooperativo Administrativo Financiero

San José, Costa Rica, Apartado 1123-1000 San José
Teléfono 2256-2944 Fax 2221-3000 E-mail: info@infocoop.go.cr



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

30 de enero de 2015
AF-092-2015

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i.

Lic. Eliécer Ureña Quirós, Gerente
Administrativo Financiero

Asunto: Estimaciones de costos para remodelación del Auditorio del Edificio Cooperativo - EDICOOP y del Edificio FEDECRÉDITO

Cuando se planteó el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2015 de esta Dependencia, no se tenía previsto la decisión superior de remodelar totalmente el Auditorio del EDICOOP, así como tampoco que el Edificio FEDECRÉDITO será utilizado en la operación normal de la Institución.

El deseo de las Autoridades Superiores es dotar al Auditorio de condiciones que ofrezcan comodidad a quienes asisten a las diferentes actividades que allí se realizan, mejorar convenientemente el sistema de sonido y de iluminación, así como otros detalles necesarios para lograr un espacio que cumpla con los mejores estándares en materia de auditorios.

Por el lado del Edificio FEDECRÉDITO, interesa que se desahogue el Edificio Central, lugar donde el hacinamiento está causando pérdida de eficacia y eficiencia operativa, lo mismo que atenta contra la calidad de vida de los funcionarios.

Estas consideraciones resultan totalmente de recibo para modificar el plan de trabajo propuesto, de modo que se dediquen los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para concretar las obras en el menor plazo posible.

Es en ese contexto, que se han realizado algunas consultas relacionadas con un estimado de costos para las obras de remodelación, lo que ha permitido apreciar que el costo de ambas podría ascender a \$400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones), que incluirían el costo de arquitectos e ingenieros para el diseño, presupuesto, asesoría e inspección de los trabajos.

De ese monto, se estima ejecutar en 2015 cerca de \$300.000.000,00 (trescientos millones de colones) y el resto en 2016, para lo que oportunamente se plantearán las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Atentamente,

C: Desarrollo Estratégico
Subdirección Ejecutiva
Proveeduría
Expediente
Consecutivo



Presupuesto Extraordinario # 1-2015

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA COOPERATIVO

INSTITUCION:	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AÑO:	2015
PRODUCTO:	FINANCIAMIENTO
META # 1:	Financiar a las organizaciones cooperativas colocando el 100% de las disponibilidades crediticia institucional según presupuesto 2015
INDICADOR:	% de crédito colocado de acuerdo al presupuesto disponible para el 2015
FORMULA:	Monto colocado entre el Monto presupuestado
PRESUPUESTO PROYECTADO INICIAL META # 1:	14.765,33
(No contemplando apalancamiento)	
Más Presupuesto Extraordinario 1-2015	1.199,59
TOTAL AJUSTE PRESUPUESTO	15.964,92

Nota: Las cantidades están en miles millones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)

4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -572310

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 30/ENE/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/02/2015

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

CARLOS ANDRES ACUÑA ROJAS

Nombre y firma funcionario responsable



SELLO

Presupuesto Extraordinario # 1-2015



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **Giselle Monge Flores**, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-675-188, vecina de **San Rafael de Escazú**, Licenciada en administración de negocios, Asesora Estratégica responsable del proceso de formulación del **Presupuesto Extraordinario # 1-2015** del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ³ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁴ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁵ y sus reformas.			X	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2015

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

³ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁴ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2015, en este documento no aplica.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁹ , según corresponda.			X	No aplica por cuanto los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2015.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2015
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹⁰ .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Se anexa el acuerdo correspondiente.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Presupuesto Extraordinario # 1-2015

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 10 horas del día 30 de enero del 2015.

FIRMA:

NOMBRE: Giselle Monge Flores

PUESTO: Asesora Estratégica